

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



**USUARIOS QUE INTERACTÚAN CON RUNT**  
**Resolución 20203040012685 expedida por el Ministerio de Transporte**  
**Comunicado 085- septiembre 22 de 2020**

Teniendo en cuenta la Resolución 20203040012685 expedida por el Ministerio de Transporte el 18 de septiembre de 2020, nos permitimos informar que en adelante, todos los trámites presenciales de tránsito y transporte adelantados por sus entidades deben ser realizados a través del proceso de validación de identidad biométrica, con el uso de huellero. Lo anterior, incluye los trámites de personas menores de edad y ciudadanos extranjeros.

La autenticación de identidad para realizar trámites a través de preguntas reto o código al celular, se permitirá únicamente en los siguientes casos:

1. Para todas las personas identificadas con cédula de ciudadanía que realizan trámites en la plataforma RUNT y que presenten problemas con la validación de la huella asociados con: dermatitis, que no posean huella y demás casos descritos en la resolución.
2. Para los trámites virtuales implementados por los Organismos de Tránsito.

En cuanto a los trámites virtuales que han sido implementados por algunos Organismos de Tránsito del país, próximamente la Concesión RUNT desplegará una funcionalidad que les permitirá a estas entidades indicar cuáles son los trámites que adelanta de manera virtual. También se desplegará una funcionalidad que les permitirá a los Organismos de Tránsito y a las Direcciones Territoriales modificar o crear una inscripción en caso de que un ciudadano tenga imposibilidad de registrar su huella dactilar.

Mientras se despliegan las dos funcionalidades descritas anteriormente para limitar el uso de la funcionalidad de autenticación a través de las preguntas reto o código al celular, será responsabilidad de cada actor realizar la validación de identidad con el huellero y permitir la autenticación alternativa tal y como lo ordena la resolución a partir de la fecha.

 [Para leer la Resolución 20203040012685, haga clic aquí](#)

*Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional [01 8000 93 00 60](tel:018000930060) o en Bogotá al 4232221*



Agréganos a tu lista de contactos  
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)  
 **Desuscripción Segura**

